

Expediente: **306/23**

Carátula: **ROBLEDO WALTER DAMIAN C/ MUNICIPALIDAD DE LA COCHA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **30/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20184712041 - **ROBLEDO, WALTER DAMIAN-ACTOR**

90000000000 - **MUNICIPALIDAD DE LA COCHA, -DEMANDADO**

23270306209 - **SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -CITADA EN GARANTIA**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 306/23



H105011644206

JUICIO: ROBLEDO WALTER DAMIAN c/ MUNICIPALIDAD DE LA COCHA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 306/23.

San Miguel de Tucumán. Encontrándose vencido el término otorgado por providencia del 24/06/25, téngase por incontestado por los codemandados el traslado allí ordenado.

A la presentación efectuada en fecha 19/06/25 por la parte actora: estando a los cálculos allí arribados, en los que no se advierten errores sustanciales y teniendo en cuenta que los mismos guardan relación con lo estipulado en la Sentencia de Fondo N° 485 del 16/05/25, corresponde tener por **APROBADA**, en cuanto por derecho hubiere lugar, la planilla de liquidación así confeccionada, la que arroja la suma de bruta de **\$32.285.935 (pesos treinta y dos millones doscientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y cinco)** a favor del actor Walter Damián Robledo, monto que se discrimina en *(i)* \$24.446.060,70 (pesos veinticuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil sesenta con setenta centavos) en concepto de capital de sentencia (daño emergente, incapacidad sobreviniente, daño moral y daño psicológico); *(ii)* \$7.211.587 (pesos siete millones doscientos once mil quinientos ochenta y siete) en concepto de interés moratorio del 8% anual desde la fecha del hecho (07/09/21) hasta la sentencia recaída en autos (16/05/25) y *(iii)* \$628.288 (pesos seiscientos veintiocho mil doscientos ochenta y ocho) en concepto de intereses conforme tasa activa promedio mensual del Banco de la Nación Argentina desde la fecha de la sentencia (16/05/25) hasta el 09/06/25.

Por la medida precautoria peticionada: vengan los autos a despacho para resolver.

HJTH

Actuación firmada en fecha 29/07/2025

Certificado digital:

CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.